

SALTA, 18 de marzo de 2013.

Expediente N° 8083/06

RESCD-EXA N° 115/2013.

VISTO la RESD-EXA N° 028/2013, emitida por Decanato ad referendum del Consejo Directivo, de fecha 19 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 27 de febrero del cte. año, resuelve homologar por unanimidad la resolución antes mencionada.

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

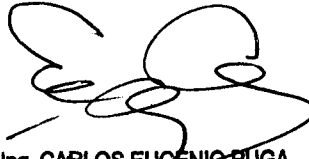
ARTICULO 1°.- Homologar la RESD-EXA N° 028/2013, emitida por Decanato, mediante la cual se prorrogó a partir del 17/10/12 y por el término de un año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Mónica BARBERA en el cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Química Inorgánica II que ocupa en esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. b) de la Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Lic. Mónica Barberá, Departamento de Química, Departamento Personal y a la Dirección General de Personal

NMA


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa